



POSADAS, 04 NOV 2015

VISTOS: Los Documentos I y II de la Comisión Asesora sobre Evaluación del Personal Científico y Tecnológico del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación Argentina (MCTIP), por los cuales se propone crear el Banco de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS); el Acuerdo de Adhesión del Consejo Interuniversitario Nacional a dichos documentos y el Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM), y;

CONSIDERANDO:

QUE la institución científico-tecnológica que presente el proyecto al Banco Nacional de Proyectos del MCTIP debe emitir y adjuntar a su presentación un acto administrativo firmado por su máxima autoridad en el que explicita el listado de proyectos que propone y que cuentan con el expreso aval institucional como PDTS.

QUE una condición clave de los PDTS es la atención a una necesidad, problema o propósito claramente identificable en el entorno, que es posible de ser descripto cualitativa o cuantitativamente y requiere de la existencia de un agente demandante, de un agente adoptante y de un agente financiador, que manifiestan explícitamente interés en los resultados posibles del proyecto.

QUE las actividades enmarcadas en los PDTS pueden estar respaldadas por una convocatoria particular llevada a cabo con dicha finalidad o mediante la suscripción de un Convenio Específico entre la empresa y la universidad o alguna de sus dependencias, y aprobado por Resolución de Consejo Directivo o de Consejo Superior.

QUE el MCTIP dispone de los formularios para la presentación al Banco Nacional de PDTS.

QUE es necesaria la institucionalización dentro de la Universidad Nacional de Misiones de esta modalidad de proyectos, así como su registro e incorporación al Banco Nacional de PDTS del MCTIP.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GRACIELA C. CHAMORRO de VARELA
15 DE DEPARTAMENTO DESPACHO
Secretaría General de Economía y Finanzas
Universidad Nacional de Misiones

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER y ADOPTAR la modalidad de proyecto PDTS para las actividades científico-tecnológicas enmarcadas en los documentos y modalidades mencionadas en los considerandos de la presente resolución, siempre que se cumpla con la condición de poseer un Adoptante y presenten toda la documentación probatoria que facilite su análisis y registro en el Banco de PDTS de la Universidad Nacional de Misiones.

ARTÍCULO 2º.- CREAR el Banco de PDTS de la Universidad Nacional de Misiones adoptando como modalidad los mismos requerimientos que establece la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica del MCTIP para su inclusión en el Banco Nacional de PDTS cuyos modelos forman parte del Anexo de la presente Resolución.

Mgter. JAVIER GORTARI
RECTOR
Universidad Nacional de Misiones

Dr. PEDRO DARIO ZAPATA
Secretario General de Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de Misiones

2112-15

ARTÍCULO 3°.-ESTABLECER como modalidad de evaluación de los proyectos presentados el tratamiento confidencial por una Comisión Interdisciplinaria Ad-Hoc, conformada por un investigador del área de las Ciencias Tecnológicas, un investigador del área de las Ciencias Sociales, un investigador de las Ciencias Naturales, todos con antecedentes en PDTS, y el Secretario General de Ciencia y Tecnología quien presentará los casos a la comisión, con toda la documentación necesaria. De ser preciso se podrá incluir una instancia de defensa del proyecto.

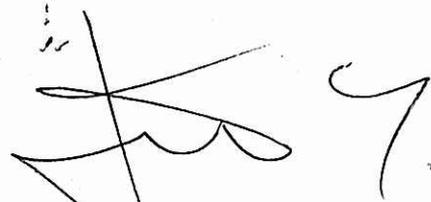
ARTÍCULO 4°.- PRESENTAR todos los proyectos PDTS registrados en el Banco de PDTS de la UNaM a la Secretaria de Articulación Científico Tecnológica del MCTIP para su inclusión en el Banco Nacional de PDTS.

ARTÍCULO 5°.- INSTRUMENTAR una modalidad de seguimiento de Actividades de Transferencia que permita registrar los resultados fehacientes de todos los proyectos PDTS inscriptos en el Banco de PDTS de la UNaM y de otros proyectos de Investigación y/o Extensión que se realicen en la UNaM, sirviendo como herramienta oficial de acreditación y reconocimiento de tales actividades.

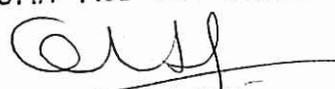
ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION N° 2112-15


Dr. PEDRO DARIO ZAPATA
Secretario General de Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. JAVIER GORTARI
RECTOR
Universidad Nacional de Misiones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


GRACIELA C. CHAMORRO de VARELA
JEFE DEPARTAMENTO DESPACHO
Secretaría General de Economía y Finanzas
Universidad Nacional de Misiones

Modelos para presentación de Proyectos PDTs – UNaM

1. Formularios de presentación de Proyectos para solicitar su incorporación al Banco Nacional de PDTs del MCTIP.
2. Modelo de Nota para Demandantes.
3. Modelo de Nota para Promotores.
4. Modelo de Nota para Adoptantes.


Dr. PEDRO DARIO ZAPATA
Secretario General de Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. JAVIER CORTARI
RECTOR
Universidad Nacional de Misiones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


GRACIELA C. CHAMORRO de VARZLA
JEFE DEPARTAMENTO DESPACHO
Secretaría General de Economía y Finanzas
Universidad Nacional de Misiones

Formulario de presentación de proyectos para solicitar su incorporación al Banco Nacional de PDTs del MCTIP ⁽ⁱ⁾

1. No. de Presentación de Proyecto: (para uso del MCTIP)		
2. Título o denominación del proyecto:		
3. Mes y año de inicio: __ / ____		
4. Mes y año de finalización: __ / ____		
5. Área de conocimiento ⁽ⁱⁱ⁾ :		
6. Sub-área de conocimiento ⁽ⁱⁱⁱ⁾ :		
7. Institución/es ejecutora/s del proyecto ^(iv) :		
8. Centro/s de investigación ejecutor/es ^(v) :		
9. Institución que presenta el proyecto ^(vi) :		
10. Entidad/es financiadora/s del proyecto ^(vii) :		
11. Institución/es adoptante/s del proyecto ^(viii) :		
12. Institución/es demandante/s del proyecto (si la/s hubiera) ^(ix) :		
13. Institución/es promotora/s del proyecto (si la/s hubiera) ^(x) :		
14. Nombre y apellido del director del proyecto:		
15. Dirección de contacto del director (telefónica y/o electrónica):		
16. Conformación del grupo de trabajo:		
Nombre y apellido	Institución	Función ^(xi)

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL



GRACIELA C. CHAMORRO de VÁZILA
JEFE DEPARTAMENTO DESPACHO
Secretaría General de Economía y Finanzas
Universidad Nacional de Misiones

Dr. PEDRO DARIO ZAPATA
Secretario General de Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. JAVIER GORTARI
DIRECTOR
Universidad Nacional de Misiones

problema o necesidad a resolver (máximo 150 palabras de descripción) ^(xii):

18. Producto o proceso a generar (máximo 150 palabras) ^(xiii):

19. Resumen, detallando objetivos y actividades del proyecto (máximo 250 palabras):

20. Novedad u originalidad local en el conocimiento (máximo 250 palabras) ^(xiv):

21. Grado de relevancia (máximo 250 palabras) ^(xv):

22. Grado de pertinencia (máximo 250 palabras) ^(xvi):

23. Grado de demanda (máximo 250 palabras) ^(xvii):

Dr. PEDRO DARIO ZAPATA
Secretario General de Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. JAVIER CORTARI
RECTOR
Universidad Nacional de Misiones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GRACIELA C. CHAMORRO de VARZLA
JEFE DEPARTAMENTO DESPACHO
Secretaría General de Economía y Finanzas
Universidad Nacional de Misiones

Debe completarse la siguiente información para cada proyecto a presentar, enviándola junto con la documentación correspondiente solicitada por correo postal al Secretario de Articulación Científico Tecnológica del MCTIP, Godoy Cruz 2320, 4to piso (C1425FQD) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por correo electrónico a la dirección ssai@mincyt.gov.ar.

- ii Debe indicarse el área de conocimiento principal del proyecto según la clasificación OCDE-UNESCO versión 2010.
- iii Debe indicarse la sub-área de conocimiento principal del proyecto según la clasificación OCDE-UNESCO versión 2010.
- iv Deben listarse TODAS las instituciones científico-tecnológicas que participen en la realización de las actividades del proyecto.
- v Deben listarse TODOS los centros de investigación y en el mismo orden de las instituciones ejecutoras. En el Documento II de la Comisión Asesora sobre Evaluación del Personal CYT se entiende por centro de investigación a las unidades organizacionales ejecutoras de segundo (o inferior) nivel que son dependientes de una institución científico-tecnológica o que son compartidas entre dos o más instituciones.
- vi Tal como se especifica en el Documento II de la Comisión Asesora sobre Evaluación del Personal CYT, la institución científico-tecnológica que presente el proyecto al Banco Nacional de Proyectos del MCTIP debe emitir y adjuntar a su presentación un acto administrativo firmado por su máxima autoridad (Presidente, Rector, Consejo Superior, etcétera) en el que explicita el listado de proyectos que propone y que cuentan con el expreso aval institucional como PDTs. En aquellos proyectos con un director o investigador responsable que desempeñe sus actividades en un centro de investigación de múltiple dependencia institucional, las instituciones responsables de la ejecución deberán acordar cuál de ellas estará a cargo de la presentación de los proyectos al MCTIP. La institución responsable de la presentación al MCTIP deberá incluir en su presentación las notas correspondientes a las demás instituciones participantes (notas que deberán estar firmadas por sus máximas autoridades) que indiquen que presta conformidad a la misma. En aquellos proyectos con múltiples instituciones ejecutoras, la institución responsable de la presentación será la institución de pertenencia del director o investigador responsable del proyecto. La institución responsable de la presentación al MCTIP deberá incluir en su presentación las notas correspondientes a las demás instituciones participantes (notas que deberán estar firmadas por sus máximas autoridades) que indiquen que prestan conformidad a la misma.
- vii Deben listarse TODAS las instituciones que contribuyen al financiamiento del proyecto.
- viii Deben listarse TODAS las instituciones adoptantes del proyecto y adjuntar las correspondientes notas, en hojas membretadas y con la firma de una autoridad competente. En dichas notas debe explicitarse la intención de las instituciones de adoptar los resultados del proyecto para su aplicación en el ámbito productivo y/o social. En el Documento II de la Comisión Asesora sobre Evaluación del Personal CYT se entiende por entidad adoptante al beneficiario o usuario en capacidad de aplicar los resultados desarrollados en el marco de los PDTs. Se incluyen entidades tales como: organismos gubernamentales de ciencia y tecnología nacionales o provinciales; universidades e institutos universitarios de gestión pública o privada; empresas públicas o privadas; entidades administrativas de gobierno nacionales, provinciales o municipales; entidades sin fines de lucro; hospitales públicos o privados; instituciones educativas no universitarias; y organismos multilaterales. Las instituciones de propósito general, como el CONICET, la CIC o universidades e institutos universitarios de gestión pública o privada, deberán contar con un aval fehaciente de una entidad pública o privada independiente respecto de la posible adopción de los resultados para su aplicación en el ámbito productivo y/o social.
- ix Deben listarse, si las hubiera, TODAS las instituciones demandantes del proyecto y adjuntar las correspondientes notas, hojas membretadas y con la firma de una autoridad competente. En el Documento II de la Comisión Asesora sobre Evaluación del Personal CYT se entiende por entidad demandante a la entidad administrativa de gobierno nacional, provincial o municipal constituida como demandante externo de las tecnologías desarrolladas en el marco de los PDTs.
- x Deben listarse, si las hubiera, TODAS las instituciones promotoras del proyecto y adjuntar las correspondientes notas, en hojas membretadas y con la firma de una autoridad competente. En el Documento II de la Comisión Asesora sobre Evaluación del Personal CYT se entiende por entidad promotora a la institución de propósito general constituida como demandante interno de las tecnologías desarrolladas en el marco de los PDTs.
- xi Co-director, investigador, becario de I+D, personal técnico de apoyo, estudiante, asesor científico tecnológico o roles equivalentes.
- xii Descripción cuantitativa o cualitativa del problema o la necesidad a resolver o de la oportunidad a aprovechar claramente identificable en el entorno social, económico, productivo, político, cultural, ambiental, etcétera, al que está dirigido el proyecto.
- xiii Descripción cuantitativa o cualitativa de los productos, los procesos, las perspectivas o las propuestas a cuya generación está dirigido el proyecto.
- xiv En el Documento II de la Comisión Asesora sobre Evaluación del Personal CYT se entiende que un proyecto de I+D implica, necesariamente, el aporte de nuevos conocimientos y de soluciones tecnológicas y que, de esta manera, la originalidad o la novedad cognitiva es un rasgo central de la actividad de la ciencia y la tecnología. Sin embargo, se señala que esta afirmación debe ser matizada a la luz de las condiciones locales en que se desenvuelve el desarrollo tecnológico y se redefine el concepto de novedad u originalidad del conocimiento a un significado acotado a las condiciones locales: se trata, entonces, de entender la cuestión de la originalidad en el sentido de "novedad local".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. PEDRO DARIO ZAPATA
Secretario General de Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. JAVIER GORTARI
RECTOR
Universidad Nacional de Misiones

GRACIELA C. CHAMORRO de VARELA
JEFE DEPARTAMENTO DESPACHO
Secretaría General de Economía y Finanzas
Universidad Nacional de Misiones

xv En el Documento II de la Comisión Asesora sobre Evaluación del Personal CYT se entiende que el criterio de relevancia es un concepto estrictamente político (en sentido amplio) que califica a un proyecto de I+D en función de los objetivos o fines a los que tiende y de los objetos/sujetos a los cuales se aplica. La relevancia puede referir a la adecuación de los objetivos del proyecto a políticas públicas u objetivos estratégicos como así también vincularse a objetivos de política de sectores de la sociedad civil o a valores más o menos generalizados en la sociedad.

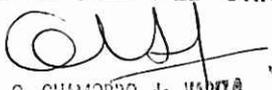
xvi En el Documento II de la Comisión Asesora sobre Evaluación del Personal CYT se entiende que la pertinencia considera la estrategia del PDS en términos de su capacidad para resolver el problema identificado y la adecuación de los resultados esperados al uso concreto en el contexto local de aplicación.

xvii En el Documento II de la Comisión Asesora sobre Evaluación del Personal CYT se entiende que una condición clave de los PDS es la atención a una necesidad, problema o propósito claramente identificable en el entorno social, económico productivo, político, cultural, ambiental, etcétera, que es posible de ser descrito cualitativa o cuantitativamente. La existencia de un agente demandante, de un agente adoptante y de un agente financiador que manifiestan explícitamente interés en los resultados posibles del proyecto, aunque ello no implique compromiso en su adopción, constituye la prueba de que los resultados del proyecto preocupan a la sociedad y no solamente a la comunidad de investigación desde un punto de vista teórico de la disciplina.

Dr. PEDRO DASIO ZAPATA
Secretario General de Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. JAVIER GORTARI
RECTOR
Universidad Nacional de Misiones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


GRACIELA C. CHAMORRO de VARELA
JEFE DEPARTAMENTO DESPACHO
Secretaría General de Economía y Finanzas
Universidad Nacional de Misiones



21 12-15

MODELO DE NOTA PARA DEMANDANTES

Lugar, fecha

Señor Secretario
de Articulación Científico Tecnológica
Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva
S/D

Me dirijo a usted para manifestar la participación de ⁽ⁱ⁾ en el proyecto: ⁽ⁱⁱ⁾ como institución demandante. Los resultados que surjan del desarrollo del presente proyecto son de interés considerando ⁽ⁱⁱⁱ⁾.

Sin otro particular lo saludo atentamente,

Firma de una autoridad competente

- (i) Indicar la entidad administrativa del gobierno nacional, provincial o municipal.
- (ii) Indicar el título del proyecto.
- (ii) Explicar el interés en los resultados del proyecto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. PEDRO SARIO ZAPATA
Secretario General de Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. **JAVIER GORTARI**
RECTOR
Universidad Nacional de Misiones

GRACIELA C. CHAMORRO DE VARELA
JEFE DEPARTAMENTO DESPACHO
Secretaría General de Economía y Finanzas
Universidad Nacional de Misiones

2112-15

MODELO DE NOTA PARA PROMOTORES

Lugar, fecha

Señor Secretario
de Articulación Científico Tecnológica
Ministerio de Ciencia,
Tecnología e Innovación Productiva
S/D

Me dirijo a usted para manifestar la participación de ⁽ⁱ⁾ en el proyecto: ⁽ⁱⁱ⁾ como institución promotora. Los resultados que surjan del desarrollo del presente proyecto son de interés considerando ⁽ⁱⁱⁱ⁾.

Sin otro particular lo saludo atentamente,

Firma de una autoridad competente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ⁱ Indicar la institución de propósito general constituida como demandante interno.

ⁱⁱ Indicar el título del proyecto.

ⁱⁱⁱ Explicar el interés en los resultados del proyecto.

Dr. PEDRO VARGAS ZAPATA
Secretario General de Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. JAVIER CORTARI
RECTOR
Universidad Nacional de Misiones


GRACIELA C. CHAMORRO de VARELA
JEFE DEPARTAMENTO DESPACHO
Secretaría General de Economía y Finanzas
Universidad Nacional de Misiones

21 12-15

MODELO DE NOTA PARA LOS ADOPTANTES

Lugar, fecha

Señor Secretario de Articulación
Científico Tecnológico
Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva
S/D

Me dirijo a usted para manifestar el interés de participar de ⁽ⁱ⁾ en el proyecto ⁽ⁱⁱ⁾ como institución adoptante. Además, ⁽ⁱ⁾ hace explicito el interés de aplicar los resultados que se obtengan en el marco del presente proyecto.

Sin otro particular lo saludo atentamente,

Firma de una autoridad competente

ⁱ Indicar la entidad adoptante.
ⁱⁱ Indicar el título del proyecto.


Dr. PEDRO DARIO ZAPATA
Secretario General de Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. JAVIER CORTARI
RECTOR
Universidad Nacional de Misiones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


GRACIELA C. CHAMORRO de VAZELA
JEFE DEPARTAMENTO DESPACHO
Secretaría General de Economía y Finanzas
Universidad Nacional de Misiones